



**REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 017 DEL DÍA\_19\_\_\_\_\_ DEL MES DE \_NOVIEMBRE\_\_\_\_\_ DEL AÑO 2021**

**OBJETIVO (S)** Definir la contratación de aspirantes en Banco de Instructores para el programa de Titulada y Complementaria, atendiendo las necesidades de formación y siguiendo el estricto orden descendente de las listas de cada perfil, de acuerdo con los lineamientos conferidos en la circular No. 01-3-2019- 000156 de octubre 01 de 2019 y 01-3-2020-000195 de noviembre 04 de 2020 emitidas por la Dirección Nacional del SENA.

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Edwin Hernando Mayorga Echeverry	1110462155	X			Centro Agropecuario La Granja	emayorga@sena.edu.co	2709600	SI	
2	Ricardo Reyes Triana	14237896	X			Centro Agropecuario La Granja	rreyest@sena.edu.co	2709600	SI	
3	Diana Pentalfa Tabares Rojas	65631939	X			Centro Agropecuario La Granja	dtabares@sena.edu.co	2709600	SI	
4	William Humberto Páez Rodríguez	6022007	X			Centro Agropecuario La Granja	wpaezr@sena.edu.co	2709600	SI	
5	Norma Guadalupe Martínez Sandoval	38255072	X			Centro Agropecuario La Granja	nmartinezs@sena.edu.co	2709600	SI	
6	Paola Ximena Campos Quiñones	65631269	X			Centro Agropecuario La Granja	pxcampos@sena.edu.co	2709600	SI	
7	Martha Lucia Amaya Bravo	28538768	X			Centro Agropecuario La Granja	amayab@sena.edu.co	2709600	SI	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



<b>ACTA No. 017</b>		
<b>COMITÉ DE VERIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES.</b>		
<b>CIUDAD Y FECHA:</b> Ibagué, 19 de noviembre de 2021	<b>HORA INICIO:</b> 08:00	<b>HORA FIN:</b> 10:00
<b>LUGAR Y/O ENLACE:</b> Plataforma Teams	<b>CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA</b>	
<b>AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:</b> Lineamientos conferidos en la circular No. 01-3-2019-000156 de octubre 01 de 2019 y 01-3-2020-000195 de noviembre 04 de 2020 emitidas por la Dirección Nacional del SENA.		
<b>OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:</b> Definir la contratación de aspirantes en Banco de Instructores para el programa de Titulada y Complementaria, atendiendo las necesidades de formación y siguiendo el estricto orden descendente de las listas de cada perfil, de acuerdo con los lineamientos conferidos en la circular No. 01-3-2019- 000156 de octubre 01 de 2019 y 01-3-2020-000195 de noviembre 04 de 2020 emitidas por la Dirección Nacional del SENA.		
<b>DESARROLLO DE LA REUNIÓN</b>		
<b>ORDEN DEL DIA:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Verificación de quórum.</li><li>2. Lineamientos conferidos en la circular No. 01-3-2019-000156 de octubre 01 de 2019 y 01-3-2020-000195 de noviembre 04 de 2020 emitidas por la Dirección Nacional del SENA.</li><li>3. Definir la contratación de aspirantes en Banco de Instructores para el programa de Titulada y Complementaria, atendiendo las necesidades de formación y siguiendo el estricto orden descendente de las listas de cada perfil, de acuerdo con los lineamientos conferidos en la circular No. 01-3-2019- 000156 de octubre 01 de 2019 y 01-3-2020-000195 de noviembre 04 de 2020 emitidas por la Dirección Nacional del SENA.</li></ol>		
<b>DESARROLLO:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. <b>Verificación del Quorum:</b>  Siendo las 14:00 horas del 19 de noviembre de 2021, se da inicio la reunión por medio de la plataforma Teams, verificando que existe quórum.</li><li>2. <b>Lineamientos conferidos en la circular No. 01-3-2019-000156 de octubre 01 de 2019 y 01-3-2020-000195 de noviembre 04 de 2020 emitidas por la Dirección Nacional del SENA:</b></li></ol>		



De acuerdo con los lineamientos conferidos en la circular No. 01-3-2019-000156 de octubre 01 de 2019 y 01-3-2020-000195 de noviembre 04 de 2020 emitidas por la Dirección Nacional del SENA, el comité de Verificación para la Contratación de Instructores definió los siguientes conceptos para proceder con la verificación y acreditación:

**Circular 01-3-2020-000195 de noviembre 04 de 2020:**

**Punto 2.** *Teniendo en cuenta las medidas establecidas por las autoridades nacionales, departamentales y locales para mitigar la expansión de la pandemia generada por el COVID-19, y las dificultades técnicas y logísticas que se han generado en el 2020 a nivel mundial y nacional, se prorroga para el año 2021 la vigencia del Banco de Instructores conformado con base en la Circular No. 01-3-2019-000156 de 2019 y los demás lineamientos emitidos en virtud de esta.*

**Punto 2.1.** *Que los Centros de formación profesional pueden contratar en el 2021 a las personas que ya fueron escogidas y contratadas en el 2020 de ese Banco de Instructores, siempre y cuando sea en el mismo Centro de Formación y la persona haya sido escogida utilizando los criterios señalados en la Circular 01-3-2019-000156 y en los lineamientos derivados de ella.*

*Cuando en el 2021 el número de personas a contratar en una especialidad sea inferior a la que se contrató en el 2020, el Centro de Formación dará prioridad dentro de las personas a contratar en el 2021 a las que tenga condiciones especiales con amparo constitucional, y para los servicios dirigidos a grupos étnicos a las personas con ese perfil étnico; los restantes contratistas serán definidos por el Centro dejando constancia de los criterios objetivos que tuvieron en cuenta, de acuerdo con la especialidad.*

*Si con las personas escogidas bajo los criterios anotados en este numeral no es posible suscribir todos los contratos que el Centro requiere para el 2021, el respectivo Comité de Verificación dejara constancia de ese hecho y el Centro podrá hacer la selección de los contratistas faltantes en el 2021, entre los aspirantes inscritos en el Banco de Instructores para el mismo perfil en el mismo Centro de Formación, teniendo en cuenta el orden descendiente de puntuación; si no encuentra entre ellos el aspirante, el Comité de Verificación dejara constancia del hecho y el Centro procederá a hacer la selección entre los inscritos para ese perfil a nivel nacional con base en el mismo criterio.*

**Punto 2.2.** *Sí agotado el procedimiento anterior el Centro de Formación no puede suplir una(s) necesidad(es) de contratación en el 2021 con el Banco de Instructores conformado hasta la fecha, o si el Centro no obtiene una oferta después de haber hecho el ofrecimiento de contrato a cinco (5) aspirantes del actual Banco nacional en una especialidad de acuerdo con los lineamientos del numeral 2.1 (o a los que estén inscritos para la especialidad en el Banco a nivel nacional si son menos de 5), el Comité de Verificación dejara constancia de ese hecho y el Centro procederá a realizar convocatoria individual para esa necesidad a través de la Aplicación web de la Agencia Pública de Empleo del SENA, o con el fin de completar el Banco de Instructores.*



**Punto 2.3.** *Que las peticiones, quejas, reclamaciones y/o tutelas que se presenten por la aplicación de esta circular serán analizadas y respondidas por cada Centro de Formación; las relacionadas con la disponibilidad y uso del (los) aplicativo(s) de la APE serán respondidas por esta.*

**Punto 2.5.** *Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de instructores del 2021 un “Comité de Verificación”, conformado por el (los) Coordinador(es) Académico(s) del Centro, el Coordinador de Formación Profesional, y uno (1) o dos (2) funcionarios designados por el subdirector del Centro para que su integración quede impar.*

*Que corresponde a este comité verificar y acreditar el cumplimiento de las directrices impartidas en la circular 01-3-2020-000195 de noviembre 04 de 2020 en el respectivo Centro de Formación durante el proceso, y en especial:*

- *Verificar que la contratación de Instructores del Centro se realice utilizando el Banco de Instructores y recomendar al ordenador del gasto las personas a contratar aplicando los criterios indicados en esta Circular.*
- *Revisar y certificar el cumplimiento y el uso adecuado de cada una de las opciones indicadas en los numerales 2.1 y 2.2 de la circular 01-3-2020-000195 de noviembre 04 de 2020, en estricto orden de alternancia.*
- *Verificar y avalar que el perfil para las convocatorias individuales que se van aplicar al Centro sea el del diseño curricular del programa de formación profesional vigente.*
- *Revisar y corroborar que la puntuación de las hojas de vida de los aspirantes en las convocatorias individuales corresponda a la tabla establecida por la entidad.*
- *Constatar la idoneidad (cumplimiento de perfil de idoneidad del diseño curricular) de las personas que se van a contratar.*
- *Apoyar la respuesta a las peticiones, quejas, reclamos o tutelas que se presenten, en las que estén incluidas las actuaciones u omisiones del comité.*

*Las actuaciones de este comité constaran en actas que deben ser firmadas por todos los integrantes.*

*Los integrantes de este comité deberán declararse impedidos o ser recusados, cuando recaiga sobre ellos alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses por razones de parentesco u otras causales establecidas por la ley.*

**Punto 2.6.** *El subdirector (E) del Centro Agropecuario La Granja Oscar Rolando Castro Guerra designó a Paola Ximena Campos Quiñones y a Martha Lucia Amaya Bravo, Profesionales adscritos al Centro Agropecuario La Granja, para integrar el Comité de verificación para la contratación de Instructores.*

**3. Definir la contratación de aspirantes en Banco de Instructores para el programa de Titulada y Complementaria, atendiendo las necesidades de formación y siguiendo el estricto orden descendente de las listas de cada perfil, de acuerdo con los lineamientos conferidos en la circular No. 01-3-2019-**



**000156 de octubre 01 de 2019 y 01-3-2020-000195 de noviembre 04 de 2020 emitidas por la Dirección Nacional del SENA.**

El comité de verificación para la contratación de instructores se permite informar que los aspirantes relacionados a continuación los cuales se postularon a la vacante de Instructor Mecánica y Mantenimiento No. 3087459 por medio de la aplicación web de la APE, no fueron contratados para desempeñarse como instructores contratistas de mecánica, teniendo en cuenta que no aceptaron el contrato y que no enviaron los documentos para la suscripción de este:

Aspirante	OBSERVACIONES
<b>EDWIN FABIAN RUEDA GALLEGO</b>	El aspirante manifestó no estar interesado en tomar el contrato por prestación de servicios.
<b>GIOVANNI ANDRES VARGAS GALVAN</b>	El aspirante manifestó no estar interesado en tomar el contrato por prestación de servicios.
<b>JUAN MANUEL MOLINA ROA</b>	El aspirante no envió los documentos para la suscripción del contrato, los cuales fueron solicitados en varias oportunidades, tampoco pudo ser contratado por medio del correo electrónico y el numero de contacto registrado en la APE.

Teniendo en cuenta que el Centro de Formación actualmente tiene disponible presupuesto en el CDP 1721 del programa Titulada y Complementaria para formación presencial para la contratación de instructores, de acuerdo con las necesidades de formación para el cumplimiento de metas de la vigencia 2021 y siguiendo los lineamientos conferidos en la circular No. 01-3-2019- 000156 de octubre 01 de 2019 y 01-3-2020-000195 de noviembre 04 de 2020 emitidas por la Dirección Nacional del SENA, se procedió a verificar los aspirantes del Banco de Instructores que se postularon al Centro, evidenciando que muchos se encuentran contratados y que están próximos a terminar su contrato de prestación de servicios el 30 de noviembre y 03 de diciembre, por tal motivo se procede a seleccionar los aspirantes que se requieren de acuerdo a las necesidades de formación como se evidencia a continuación:

No.	Tipo de Identificación	No. de Identificación	Nombre de Contratista	Perfil
1	Cédula de Ciudadanía	28544463	YENNY ROCIO NAVARRETE PINZON	AGRÍCOLA - AGRICULTURA
2	Cédula de Ciudadanía	5822570	OSCAR TRIANA MENDOZA	AGRÍCOLA - PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS - CÁRNICOS Y DERIVADOS
3	Cédula de Ciudadanía	28538217	DIANA CAROLINA GALVIS ORTEGON	AGRÍCOLA - PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS - CÁRNICOS Y DERIVADOS
4	Cédula de Ciudadanía	28719219	NATALI FORERO CALDERON	AGRÍCOLA - PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS - CÁRNICOS Y DERIVADOS
5	Cédula de Ciudadanía	65783226	PAOLA GISELLY ROA ARBOLEDA	AGRÍCOLA - PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS - CÁRNICOS Y DERIVADOS
6	Cédula de Ciudadanía	28542361	KELLY ANGELICA LOPEZ PEREZ	AGRÍCOLA - PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS - LÁCTEOS Y DERIVADOS
7	Cédula de Ciudadanía	93238485	JOSE MANYIBER RODRIGUEZ BONILLA	AGRÍCOLA - PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS - LÁCTEOS Y DERIVADOS
8	Cédula de Ciudadanía	38362137	YAZMIN NATALIA LOPEZ OSPITIA	AGRÍCOLA - PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS - PANADERIA Y REPOSTERIA



9	Cédula de Ciudadanía	65778613	ALEXANDRA MILENA BENITEZ VARON	AGRÍCOLA - PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS - PANADERÍA Y REPOSTERÍA
10	Cédula de Ciudadanía	31978078	RUBY ENITH BERMUDEZ FERNANDEZ	ARTESANÍAS - MADERABLES Y NO MADERABLES
11	Cédula de Ciudadanía	65585321	HERCILIA ZONA ROCHA	ARTESANÍAS - MADERABLES Y NO MADERABLES
12	Cédula de Ciudadanía	79470614	JORGE ORLANDO ORTIZ ROBLES	HOTELERÍA Y TURISMO. - COCINA
13	Cédula de Ciudadanía	93456652	ANTONIO SEGURA VALDES	HOTELERÍA Y TURISMO. - COCINA
14	Cédula de Ciudadanía	38252284	MARTHA PATRICIA VERGARA BERMUDEZ	HOTELERÍA Y TURISMO. - TURISMO
15	Cédula de Ciudadanía	65553375	MAYERLIN MORALES PARRA	HOTELERÍA Y TURISMO. - TURISMO
16	Cédula de Ciudadanía	14399740	RICARDO OSPINA GONZALEZ	PECUARIA - PRODUCCIÓN ESPECIES MAYORES
17	Cédula de Ciudadanía	65631316	ANGELICA MARIA NUÑEZ RAMIREZ	PECUARIA - PRODUCCIÓN ESPECIES MAYORES
18	Cédula de Ciudadanía	93360812	LUIS ARTURO REINOSO GARCIA	PECUARIA - PRODUCCIÓN ESPECIES MAYORES
19	Cédula de Ciudadanía	1110445073	SONIA YANETH BENITEZ OVIEDO	PECUARIA - PRODUCCIÓN ESPECIES MAYORES
20	Cédula de Ciudadanía	5820353	HAROLD CAMILO CUELLAR LOPEZ	PECUARIA - PRODUCCIÓN ESPECIES MENORES

Dando al alcance a lo anterior, el comité de verificación para la contratación de instructores se permite informar que siguiendo el orden descendente de los aspirantes postulados al Banco de Instructores en los perfiles requeridos para dar cumplimiento a las necesidades de formación, se procede a recomendar la contratación de los aspirantes relacionados anteriormente.

### CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta los lineamientos relacionados en las circulares No. 01-3-2019-000156 de octubre 01 de 2019, No. 01-3-2019-00203 del 06 de diciembre de 2019 y 01-3-2020-000195 de noviembre 04 de 2020 emitidas por la Dirección Nacional del SENA, el comité de verificación para la contratación de instructores determina que de acuerdo a la verificación de requisitos mínimos, respetando el orden descendente de los aspirantes postulados al Banco de Instructores en los perfiles requeridos para dar cumplimiento a las necesidades de formación, se procede a recomendar la contratación de los aspirantes relacionados a continuación:

No.	Tipo de Identificación	No. de Identificación	Nombre de Contratista	Perfil
1	Cédula de Ciudadanía	28544463	YENNY ROCIO NAVARRETE PINZON	AGRÍCOLA - AGRICULTURA
2	Cédula de Ciudadanía	5822570	OSCAR TRIANA MENDOZA	AGRÍCOLA - PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS - CÁRNICOS Y DERIVADOS
3	Cédula de Ciudadanía	28538217	DIANA CAROLINA GALVIS ORTEGON	AGRÍCOLA - PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS - CÁRNICOS Y DERIVADOS
4	Cédula de Ciudadanía	28719219	NATALI FORERO CALDERON	AGRÍCOLA - PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS - CÁRNICOS Y DERIVADOS
5	Cédula de Ciudadanía	65783226	PAOLA GISELLE ROA ARBOLEDA	AGRÍCOLA - PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS - CÁRNICOS Y DERIVADOS
6	Cédula de Ciudadanía	28542361	KELLY ANGELICA LOPEZ PEREZ	AGRÍCOLA - PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS - LÁCTEOS Y DERIVADOS
7	Cédula de Ciudadanía	93238485	JOSE MANYIBER RODRIGUEZ BONILLA	AGRÍCOLA - PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS - LÁCTEOS Y DERIVADOS
8	Cédula de Ciudadanía	38362137	YAZMIN NATALIA LOPEZ OSPITIA	AGRÍCOLA - PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS - PANADERÍA Y REPOSTERÍA



9	Cédula de Ciudadanía	65778613	ALEXANDRA MILENA BENITEZ VARON	AGRÍCOLA - PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS - PANADERÍA Y REPOSTERÍA
10	Cédula de Ciudadanía	31978078	RUBY ENITH BERMUDEZ FERNANDEZ	ARTESANÍAS - MADERABLES Y NO MADERABLES
11	Cédula de Ciudadanía	65585321	HERCILIA ZONA ROCHA	ARTESANÍAS - MADERABLES Y NO MADERABLES
12	Cédula de Ciudadanía	79470614	JORGE ORLANDO ORTIZ ROBLES	HOTELERÍA Y TURISMO. - COCINA
13	Cédula de Ciudadanía	93456652	ANTONIO SEGURA VALDES	HOTELERÍA Y TURISMO. - COCINA
14	Cédula de Ciudadanía	38252284	MARTHA PATRICIA VERGARA BERMUDEZ	HOTELERÍA Y TURISMO. - TURISMO
15	Cédula de Ciudadanía	65553375	MAYERLIN MORALES PARRA	HOTELERÍA Y TURISMO. - TURISMO
16	Cédula de Ciudadanía	14399740	RICARDO OSPINA GONZALEZ	PECUARIA - PRODUCCIÓN ESPECIES MAYORES
17	Cédula de Ciudadanía	65631316	ANGELICA MARIA NUÑEZ RAMIREZ	PECUARIA - PRODUCCIÓN ESPECIES MAYORES
18	Cédula de Ciudadanía	93360812	LUIS ARTURO REINOSO GARCIA	PECUARIA - PRODUCCIÓN ESPECIES MAYORES
19	Cédula de Ciudadanía	1110445073	SONIA YANETH BENITEZ OVIEDO	PECUARIA - PRODUCCIÓN ESPECIES MAYORES
20	Cédula de Ciudadanía	5820353	HAROLD CAMILO CUELLAR LOPEZ	PECUARIA - PRODUCCIÓN ESPECIES MENORES

### COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Notificar al subdirector de Centro.	Comité de Verificación para la Contratación de Instructores.	19 de noviembre de 2021

### ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

**Nota:** Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.